

ACTA NO 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA. PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO MUNICIPIO.

El día 17 de junio de 2020, siendo las 04:00 p. m. Se reunieron de manera virtual, cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad; los usuarios de esta EPS y la gestora municipal, previa convocatoria llevada a cabo (de manera virtual, mensajes de texto y llamadas telefónicas), en el municipio de CAREPA, para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS).

Con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. HIMNO DE COOSALUD
3. ENTREGA DE CAMISETAS Y KIT
4. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
5. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: "PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD".
6. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
7. VOTACIÓN
8. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
9. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
10. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTÁTUTOS
11. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 04:00 p. m. se da inicio a la reunión. NERY ROLDÁN, gestora municipal de COOSALUD EPS, da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y pudieron estar presentes en video llamada. Recordándoles la importancia de participar en la reunión, pues en esta se hará la elección de sus integrantes.
 2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
 3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994:

“Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.
 4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postularon los siguientes nombres para ser elegidos como representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:
-

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
YUDIS NILETH ABADIA	1040380305
SHIRLEY MANCO	1040378744
YESIKA AGUIRRE CUELLO	1003177556
CAROLINA OQUENDO	1001671516
CRISTINA LUNA CASTRILLÓN	1040359842
KELLY ARRIETA	1040375260

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios. Las votaciones se hicieron para los cargos de: presidente, vicepresidente, secretario, y vocales. Los votos fueron enviados por cada uno de los asistentes a video llamada, al WhatsApp corporativo: 318 5482972.

En total fueron 14 los asistentes a video llamada, de los 26 convocados; los 12 restantes fueron informados a través de llamada telefónica y mensajes de texto, quienes dieron su voto por este mismo medio, (Llamada).

Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VOTOS VÁLIDOS
YESIKA AGUIRRE CUELLO	1003177556	2
CAROLINA OQUENDO	1001671516	10
CRISTINA LUNA CASTRILLÓN	1040359842	6
KELLY ARRIETA	1040375260	1

YUDIS NILETH ABADIA	1040380305	2
SHIRLEY MANCO	1040378744	5

6. Quedando conformada la ASODEUS, por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CAROLINA OQUENDO TABORDA	PRESIDENTE	1001671516	BARRIO 12 DE OCTUBRE	3206156252
SHIRLEY MANCO MEJÍA	VICEPRESIDENTE	1040378744	BARRIO LOS CHALETES	3122164608
MARIA CRISTINA LUNA CASTRILLÓN	SECRETARIA	1040359842	URBANIZACIÓN RINCÓN DE LA PRADERA	3114040963
YESIKA AGUIRRE CUELLO	VOCAL	1003177556	BARRIO SANTILLANA	3013431923
KELLY YOANA ARRIETA IBARRA	VOCAL	1040375260	BARRIO LOS PARQUES DOS	3122796343
YUDIS NILETH ABADIA DÍAZ	VOCAL	1040380305	CL 13 # 85 17 BARRIO 12 DE OCTUBRE	3217117932

7. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se citan a presidenta y secretaria para firma, como constancia de aprobación de estos.
8. Siendo las 04: 30 p. m. se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiéndonos a idear estrategias para llevar a cabo las reuniones de manera mensual, teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad por contingencia COVID-19.

Para constancia, se firma la presente acta el día 17 del mes de junio del año 2020.

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.